

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 9 de mayo de 2014, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)».*

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 18 de marzo de 2014, presidida, en ausencia de la Presidenta de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 25 de febrero de 2014, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)».

Del citado Acuerdo se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 25 de marzo de 2014, notificándose el mismo a los promotores del proyecto, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con fecha 3 de abril de 2014, manifestando las citadas entidades su conformidad a las obligaciones establecidas en su apartado cuarto, con fecha 25 de abril de 2014.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 9 de mayo de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

#### A N E X O

Acuerdo de 18 de marzo de 2014, de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo capítulo de dicha ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada ley, el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo presentó a la CDAE, en su sesión del día 19 de febrero de 2014, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 25 de febrero de 2014, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto de “Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, Moguer (Huelva)”, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, una vez cumplido el procedimiento de prevención ambiental que sea de aplicación.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 18 de marzo de 2014,

#### A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

Segundo. Objeto de la declaración.

El proyecto declarado de interés estratégico tiene por objeto la creación de un centro de experimentación y certificación de aviones no tripulados y otros sistemas tanto marítimos como terrestres, para lo cual se apoyará en las instalaciones que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ya posee, en el término municipal de Moguer, provincia de Huelva, denominadas Centro de Ensayos de El Arenosillo (CEDEA).

El centro, contará con unas instalaciones para ensayos experimentales de sistemas autónomos compuestas por:

- Laboratorios de robótica, automática, aviónica, software y cargas de pago.
- Dos talleres de grandes dimensiones (50x50 m) para preparación e integración de los sistemas a experimentar.
- Plataforma de ensayos y estacionamiento.
- Oficinas, aulas de formación, sistemas, centro de gestión administrativa y viales que permitan los ensayos de los sistemas terrestres y las tomas y despegues para los desarrollos de los sistemas aéreos no tripulados.
- Por otro lado, se dispondrá en el Centro de plataformas aéreas científicas no tripuladas que permitirán estudios y reconocimientos aéreos en situaciones inabordables por plataformas tripuladas.

Para ello, el centro dispondrá también de hangares totalmente equipados y con dimensiones suficientes para albergar los mayores vehículos en desarrollo (40x40x12 m). Estos hangares estarán climatizados para facilitar el trabajo en cualquier época del año y contarán con zonas de taller para pequeños trabajos de mecanizado y puesta a punto, así como oficinas para labores de ingeniería y análisis de datos.

Para la realización de ensayos en tierra, además de contar con los hangares descritos, se dispondrá de una amplia plataforma que permitirá la rodadura así como la realización de ensayos que por sus características requieran o aconsejen su realización en el exterior. La plataforma de rodadura y estacionamiento se ha diseñado con unas dimensiones de 120x75 m y se realizará con firme de pavimento resistente a hidrocarburos con capacidad para resistir las cargas derivadas de los vehículos aéreos y terrestres autónomos. Además, se contará con dos viales rectos, uno de 500 m de longitud y 28 m de anchura perpendicular al vial principal, que será utilizado también como pista de aterrizaje/despegue para las aeronaves y contará con unas dimensiones de 2.000x45 m.

Para la realización de ensayos en vuelo, el Centro dispondrá de un vial de 2.000 m de largo por 45 m de ancho que permitirá la toma y despegue de vehículos aéreos de grandes dimensiones tanto de hasta 15.000 kg de masa máxima al despegue (MTOW = 15.000 kg). El Centro contará, además, con un vial no asfaltado, de tierra compactada con unas dimensiones de 1.500x60 m, paralelo al vial principal y separado de este 100 m entre ejes. Para la realización de ensayos en vuelo se dispone de dos zonas de espacio aéreo ya segregado, una sobre el mar denominado El Arenosillo y otra sobre tierra con densidades de población casi nulas, lo cual permite la operación de sistemas experimentales de forma segura. Para la realización de los ensayos en vuelo será necesaria la activación del espacio aéreo, lo cual será gestionado por el INTA de forma directa al ser operadores del espacio aéreo.

Para el cálculo de las necesidades de la infraestructura del Centro de Ensayos para sistemas autónomos, los promotores han considerado un vehículo no tripulado de referencia de gran tamaño y envergadura UAS clase 3 (según clasificación OACI), para poder albergar en situaciones puntuales ensayos de sistemas de acción táctica científica terrestre, aérea y marina, cuyas características nominales de diseño son: ancho 8 m, largo 4,6 m, alto 1,8 m, y peso máximo en viales 5.000 kg.

Con todas estas especificaciones el proyecto albergará un centro de desarrollo preparado para acoger las maniobras diarias de vehículos terrestres y aéreos tipo MALE/HALE tácticos, así como a otros estratégicos de mayor tamaño.

Su consideración como proyecto de inversión empresarial de interés estratégico se justifica por su encuadramiento dentro de las siguientes categorías del artículo 3 de la Ley 4/2011, de 6 de junio:

- a) Proyectos industriales o de servicios avanzados que generen cadenas de valor añadido y empleo en el sistema productivo y mejoren la competitividad.
- b) Proyectos en nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico.
- c) Proyectos de inversión que refuercen la implantación de la sociedad del conocimiento, el sistema universitario andaluz y el potencial de innovación y de cualificación del capital humano.
- d) Proyectos que supongan la implantación de nuevas actividades económicas que pueden sustituir a sectores en declive o en reconversión.

Los datos descritos en la memoria técnica del proyecto podrán ser revisados y ajustados por motivos técnicos a través de los instrumentos que faculten la ejecución del proyecto, sin desvirtuar las características generales y finalidades del mismo.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto:

- a) Realizar el proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», conforme a las características presentadas en la documentación de solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.
- b) Obtener todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.
- c) Presentar, semestralmente, ante la Comisión de Política Económica su plan de despliegue e inversiones, así como proporcionar a la misma la información que resulte necesaria para que esta pueda ejercer las funciones de seguimiento que tiene atribuidas, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

- a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto, presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferente la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.
- b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Centro de ensayos para sistemas no tripulados (CEUS) en el Arenosillo, término municipal de Moguer (Huelva)», surtirá efectos a partir del día en que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) manifiesten, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.